



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 007 2022 00144 00
<b>Temas y subtemas</b>	INCORPORA REGISTRO EMBARGO- ORDENA COMISIONAR PARA SECUESTRO - DECRETA EMBARGO

Téngase en cuenta registro de embargo comunicado por la Cámara de Comercio con respecto al establecimiento de comercio denominado MONTADERO DE LLANTAS "EL RINCONCITO", de propiedad de la entidad demandada RAMÓN ANTONIO ARAQUE CARO., ubicado en la Calle 3 C 78B-33 Medellín.

De otro lado encuentra el Despacho que es procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Decretar el secuestro, del establecimiento de comercio denominado MONTADERO DE LLANTAS "EL RINCONCITO, ubicado en la Calle 3 C 78B-33 Medellín.

Se comisiona para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO** con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 112 del Código General del Proceso y la de reemplazar y posesionar secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA, quien se localiza en la Calle 61 75-116 apto 1811, teléfonos 2307336 Y 321-723-4283, Email campillo17@hotmail.com

LÍBRESE el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

**SEGUNDO:** Decretar el embargo y secuestro de los remanentes y demás bienes que se llegaren a desembargar al demandado RAMÓN ANTONIO ARAQUE CARO Y YONY ALEXIS ARAQUE BARRERA dentro del proceso que se adelanta JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN bajo el radicado 05001400301420210099500 demandante COOPERATIVA FINANCIERA CREARCOOP. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**

SV

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 140** hoy **12 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb61eb5b8656cf1f3efe73f81fc94e78e54ab53484a4d23ce36c7d62f7b68207**

Documento generado en 09/09/2022 01:11:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**